

# Los residentes de Georgia pueden apelar la decisión de FEMA sobre la Asistencia por Desastre

---

Release Date: noviembre 1, 2024

**ATLANTA** – Si recibe una carta de FEMA en la que se le comunica que no es elegible para recibir asistencia federal tras la [tormenta tropical Debby](#), con daños entre el 4 y el 20 de agosto de 2024, o el [huracán Helene](#), puede apelar la decisión en un plazo de 60 días a partir de la fecha de dicha carta. Asegúrese de leer la carta atentamente, ya que incluye la razón por la que FEMA encontró que no es elegible y los tipos de documentos o información que necesita proporcionar para demostrar que califica para asistencia o que necesita más ayuda.

Una apelación es una explicación de por qué no está de acuerdo con la decisión de FEMA. En una apelación, puede pedir a FEMA que revise su expediente y es una oportunidad para proporcionar información nueva o adicional que pueda afectar la decisión. Puede apelar cualquier decisión de FEMA relativa a su solicitud de ayuda, como su elegibilidad, la cantidad o el tipo de ayuda que se le ha proporcionado, las solicitudes tardías, las peticiones de devolución de dinero o la denegatoria para continuar en el programa de Asistencia de Alojamiento Provisional.

## DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTAR

- Recibos
- Facturas
- Cotizaciones para reparaciones
- El título de la propiedad o sus escrituras
- Cualquier otra información que apoye su apelación.

Tenga en cuenta que los recibos, facturas y estimados deben incluir el nombre de la empresa y la información de contacto para ayudar a FEMA a corroborar la información. Todos los documentos también deben incluir su nombre completo,



**FEMA**

Page 1 of 2

número de teléfono y dirección actual, número de desastre, su número de solicitud de FEMA escrito en todas las páginas y la dirección de la vivienda afectada por el desastre.

## **CÓMO ENVIAR APELACIONES Y DOCUMENTOS DE APOYO A FEMA**

- Suba los documentos a su cuenta de asistencia por desastre en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es).
- Visite un [Centro de Recuperación por Desastre](#) (enlace en inglés)
- Envíelos por correo a FEMA, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055.
- Envíelos por fax al 1-800-827-8112.

*Para la información más reciente sobre la recuperación de Georgia, visite [fema.gov/es/helene/georgia](https://fema.gov/es/helene/georgia) y [fema.gov/es/disaster/4821](https://fema.gov/es/disaster/4821). Siga a FEMA en X en [x.com/femaregion4](https://x.com/femaregion4) o siga a FEMA en las redes sociales en: [FEMA Blog](#) o en [fema.gov](https://fema.gov), [@FEMA](#) o [@FEMAEspanol](#) en X, [FEMA](#) o [FEMA Espanol](#) o Facebook, [@FEMA](#) o Instagram, y via [FEMA YouTube channel](#). Además, siga a la administradora Deanne Criswell por Twitter [@FEMA\\_Deanne](#).*



**FEMA**

Page 2 of 2